



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020).

RADICACION: 50 001 33 31 007 ²⁰¹⁶⁻¹¹⁰ 201 00209 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: BLANCA LIGIA HERRERA y OTROS
DEMANDADO: AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL
META, UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
"UDEC" y CONSORCIO VÍAS DE LOS
LLANOS

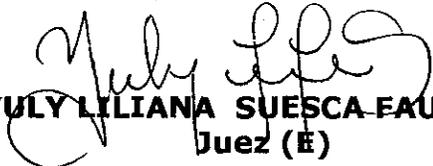
Revisado el expediente, se observa que con auto del 26 de agosto de 2019 (fl.714), se puso en conocimiento de la parte demandada UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, las constancias de devolución de los oficios enviados al CONSORCIO VÍAS DE LOS LLANOS, los cuales habían sido enviados por intermedio de la empresa de correo 472, (fls.662 Y 692), no obstante ha transcurrido un tiempo prudencial sin que la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" haya efectuado diligenciamiento alguno respecto del trámite de la prueba solicitada en los respectivos oficios, bajo estas circunstancias, el despacho dispone:

PRIMERO: Reitérese el numeral primero del auto del 26 de agosto de 2019 (fl.714), a fin de que la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" efectúe el trámite que corresponda.

Se advierte que en caso de no obtener manifestación alguna por parte de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC", frente al trámite de la prueba en referencia, se tendrá por desistida la misma.

SEGUNDO: Una vez se recaude lo solicitado, ingrese el expediente para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

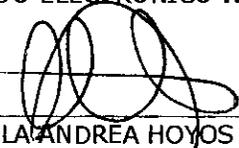
YS



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **24 de enero de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 3 del **27 de enero de 2020**.


ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria